

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

P R E S E N T E:

El que suscribe, **JUAN CORTÉS ROMERO**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10 y 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22 y 35, fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 3, fracción XVII, 5, 103, 105, fracción II, 107, fracción II inciso a) y 110, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, de 4 cuatro bienes inmuebles, cuya ubicación individual detallo en el cuerpo de esta iniciativa, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de planteles escolares en sus modalidades de primaria y secundaria, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, se procurará que todos los habitantes del Municipio tengan las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo, dado que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, factor determinante para la adquisición de conocimientos para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social, es un aspecto que ésta administración municipal se ha ocupado y atendido de manera puntual, en la medida de sus atribuciones y las limitaciones propias del ejercicio del gobierno municipal, observando en todo momento que el Estado mexicano, y en el asunto que nos ocupa, el Municipio, está obligado a gestionar los servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación básica. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la Ley General de Educación y su respectiva estatal.

2.- Específicamente, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo tercero que: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado, federación y municipios, impartirán educación preescolar, primaria y secundaria...".

En ese sentido la Constitución Política de Estado de Jalisco dispone:

"Art. 15 "Los órganos del Poder Público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propician su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad [...]"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el cual informa de las ubicaciones de los planteles escolares materia de la presente iniciativa, en el cual se identifican las áreas de cesión para destinos a comodatar, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Escuela Primaria "Braulia Maciel" clave 14EPR1596D, del Fraccionamiento del Mirador.	Predio ubicado en el fraccionamiento "Lomas del Mirador", en el área de cesión denominada Manzana 13, con una superficie total 8,711.80 metros cuadrados.
Escuela Primaria "Luis G. Basulto", clave 14DPR4209Q, del Fraccionamiento Villas Terranova.	Predio ubicado en el fraccionamiento "Villas Terranova", en el área de cesión ACD-03, con una superficie total 4,427.96 metros cuadrados.
Escuela Secundaria General No. 82, clave 14EES0097U, del Fraccionamiento Lomas del Mirador.	Predio ubicado en el fraccionamiento "Lomas del Mirador" en el área de cesión para destinos Lote 1, Manzana 11, con una superficie de 11,706.42 metros cuadrados.
Escuela Secundaria "Higinio Ruvalcaba Romero", clave 14EES0090A, del Fraccionamiento Cuatro Estaciones.	Predio ubicado en el fraccionamiento "Cuatro Estaciones", en el área de cesión para destinos ACD.22 EI.6, con una superficie de 6,704.56 metros cuadrados.
Escuela Secundaria "Ramón López Velarde", clave 14EES0093Y, del Fraccionamiento Real del Sol.	Predio ubicado en el fraccionamiento "Real del Sol" en el área de cesión para destinos denominada CS-47 con una superficie de 7,390.001 metros cuadrados.

4.- Posteriormente, mediante oficio DE-1033/2014 suscrito por el Director de Patrimonio Municipal, informa sobre la disponibilidad de los predios solicitados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, mismos que a continuación se detallan:

A) Área de cesión para destinos manzana 13 trece, del Fraccionamiento Lomas del Mirador, Etapa II, tal como se aprecia en la Escritura Pública número 17,911 diecisiete mil novecientos once, de fecha 23 veintitrés de marzo del 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Número 115 ciento quince, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie total 8,711.80 (ocho mil setecientos once metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados) y la misma tiene las siguientes medidas y linderos:

- Al Norteste: En 32.12 (treinta y dos metros doce centímetros lineales) con Boulevard Punta Mallorca;
- Al Noroeste: En 240.00 (doscientos cuarenta metros lineales) con área habitacional.

Escritura Pública número 7,266 siete mil doscientos sesenta y seis, de fecha veintisiete del mes de junio del 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público Titular Número 69 sesenta y nueve, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con las medidas y colindancias conforme al levantamiento topográfico de fecha 26 del mes de mayo del año 2011, siguientes:

- Al Norte: de oeste a este en 50.83 (cincuenta metros ochenta y tres centímetros lineales), con presa "El Guayabo".
- Al Sur: en 46.20 (cuarenta y seis metros veinte centímetros) con la avenida Constelación.
- Este: en 169.70 (ciento sesenta y nueve metros setenta centímetros lineales) con la Escuela "Primaria Real del Sol".
- Al Oeste: en 150.20 (ciento cincuenta metros veinte centímetros lineales), con predio comodatado a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

D) Área de cesión para destinos denominada lote 1, manzana 11 once, destinada para el plantel de la Escuela Secundaria General No. 82, clave 14EES0097U, del Fraccionamiento Lomas del Mirador, Etapa V, de este Municipio; tal como se aprecia en la Escritura Pública número 15,943 quince mil novecientos cuarenta y tres, de fecha cinco de mayo del año 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 ciento quince, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie total 11,706.42 (once mil setecientos seis metros cuadrados cuarenta y dos centímetros cuadrados) y la misma tiene las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: En 236.21 (doscientos treinta y seis metros veintiuno centímetros lineales) con Área de Cesión Manzana 6 seis;
- Al Sur: En 91.83 (noventa y uno metros ochenta y tres centímetros lineales) con manzana 11 once y 103.79 (ciento tres metros setenta y nueve centímetros) con Área de Cesión Manzana 24 veinticuatro;
- Al Este: En 73.80 (setenta y tres metros ochenta centímetros lineales) con servidumbre; y
- Al Oeste: En 14.68 (catorce metros sesenta y ocho centímetros lineales) con Avenida Monte Sevilla y línea curvada 41.41 (cuarenta y un metros cuarenta y un centímetros lineales) con Avenida Monte Sevilla.

E) Área de cesión para destinos denominada ACD.22 El.6, de la manzana 54 cincuenta y cuatro, Etapa 10 diez, del Fraccionamiento Cuatro Estaciones de este Municipio; tal como se aprecia en la Escritura Pública número 23,575 veintitrés mil quinientos setenta y cinco, de fecha 17 diecisiete del mes de octubre del 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 ciento quince, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie total de 6,704.56 (seis mil setecientos cuatro metros cuadrados y cincuenta y seis centímetros cuadrados) y la misma tiene las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: En 62.14 (sesenta y dos metros catorce centímetros lineales) con calle Boulevard 4 Estaciones;

equipamiento y funcionamiento de los planteles escolares de los siguientes bienes inmuebles de Propiedad Municipal:

A) Área de cesión para destinos manzana 13 trece, del Fraccionamiento Lomas del Mirador, Etapa II, destinada para el plantel de la Escuela Primaria "Braulia Maciel Calatayud", clave 14EPR1596D, tal como se aprecia en la Escritura Pública número 17,911 diecisiete mil novecientos once, de fecha 23 veintitrés de marzo del 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Número 115 ciento quince, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie total 8,711.80 (ocho mil setecientos once metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados) y la misma tiene las siguientes medidas y linderos:

- Al Nordeste: En 32.12 (treinta y dos metros doce centímetros lineales) con Boulevard Punta Mallorca;
- Al Noroeste: En 240.00 (doscientos cuarenta metros lineales) con área habitacional.
- Al Sureste: En 5.67 (cinco metros sesenta y siete centímetros lineales) con Boulevard Punta Mallorca, con 236.21 doscientos treinta y seis metros veintiún centímetros con límite de polígono; y
- Al Suroeste: En 36.33 (treinta y seis metros treinta y tres centímetros lineales) con Avenida Monte Sevilla.

B) Fracción con una superficie de 7,390.00 (siete mil trescientos noventa metros cuadrados) del área de cesión para destinos denominada CS-47, destinada para el plantel de la Escuela Secundaria "Ramón López Velarde", clave 14EES0093Y, de la Etapa V, del Fraccionamiento Real del Sol de este Municipio; como se aprecia en la Escritura Pública número 7,266 siete mil doscientos sesenta y seis, de fecha veintisiete del mes de junio del 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público Titular Número 69 sesenta y nueve, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con las medidas y colindancias conforme al levantamiento topográfico de fecha 26 del mes de mayo del año 2011, siguientes:

- Al Norte: de oeste a este en 50.83 (cincuenta metros ochenta y tres centímetros lineales), con presa "El Guayabo".
- Al Sur: en 46.20 (cuarenta y seis metros veinte centímetros) con la avenida Constelación.
- Este: en 169.70 (ciento sesenta y nueve metros setenta centímetros lineales) con la Escuela "Primaria Real del Sol".
- Al Oeste: en 150.20 (ciento cincuenta metros veinte centímetros lineales), con predio comodatado a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

C) Área de cesión para destinos denominada lote 1, manzana 11 once, destinada para el plantel de la Escuela Secundaria General No. 82, clave 14EES0097U, del Fraccionamiento Lomas del Mirador, Etapa V, de este Municipio; tal como se aprecia en la Escritura Pública número 15,943 quince mil novecientos cuarenta y tres, de fecha cinco de mayo del año 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 ciento quince, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie total 11,706.42 (once mil setecientos seis metros cuadrados cuarenta y dos centímetros cuadrados) y la misma tiene las siguientes medidas y linderos:

de Educación Municipal para que en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, procedimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los contratos de comodato que se suscriban.

QUINTO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.



REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO.

Presidente de la Comisión Edilicia de Educación
del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm

La presente hoja forma parte de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, mediante la cual se propone al Pleno del Ayuntamiento que apruebe y autorice entregar en comodato por 99 noventa y nueve años de diversos predios con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.